



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA 2021-2024

SESIÓN ORDINARIA

14 de abril de 2023

ACTA No. 06/2023

En el Municipio de Pabellón de Arteaga, siendo las dieciséis horas del día catorce de abril de dos mil veintitrés, reunidos en el Salón de Cabildo, sito en la segunda planta del Palacio del Ayuntamiento, los ciudadanos **HUMBERTO AMBRIZ DELGADILLO**, en su carácter de Presidente Municipal; **JUAN MANUEL GLORIA RUVALCABA**, **EDITH HORNEDO ROMO**, **FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, **DEYANIRA ESCALERA VELASCO**, **ROSALBA CAMPOS DE LA CRUZ**, **EVA DEL CARMEN OLIVARES QUEZADA**, **GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO**, **MIGUEL ROBERTO MEJÍA QUIROZ**, todos ellos en su carácter de Regidores y la Síndico Municipal **RUBY ISABEL CARRILLO RUIZ**, según citación que les fue previamente realizada en términos del artículo 90 del Código Municipal, a fin de desahogar los trabajos de la Sesión Ordinaria de Cabildo a la que fueron convocados. En el momento oportuno, se iniciaron los trabajos de la sesión bajo la conducción del Presidente Municipal, según se detalla en la presente acta elaborada en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo, del artículo 110, de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes y 167 del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, Ags.

Al comienzo de la sesión el Presidente Municipal saludó a los miembros del Honorable Cabildo del Municipio de Pabellón de Arteaga y a los funcionarios municipales que asistieron a la sesión. Luego, para dar inicio formal a los trabajos, en cumplimiento con el artículo 88, fracción I, del Código Municipal, solicitó al C. Luis Santana Valdez, Secretario del



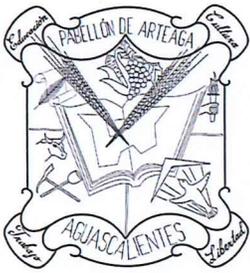
Honorable Ayuntamiento se sirviera pasar lista de a fin de verificar la existencia de quórum legal y, una vez hecho lo anterior, informara al pleno del Ayuntamiento el resultado obtenido. Procediendo el Secretario a pasar la lista de asistencia:

Tabla 1. Lista de Asistencia.

Nombre	Presente	Ausente	Justificado
Presidente Humberto Ambriz Delgadillo	X		
Regidor Juan Manuel Gloria Ruvalcaba		X	
Regidora Edith Hornedo Romo	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos de la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		

Una vez realizado el pase de lista, el Secretario certificó que se encontraban presentes en el Salón de Cabildo **9 (nueve)** integrantes del Honorable Ayuntamiento. Por último, el Secretario informó que, en términos de lo dispuesto por los artículos 110 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes y 68 del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, existe quórum de ley para el desarrollo de la presente sesión ordinaria.

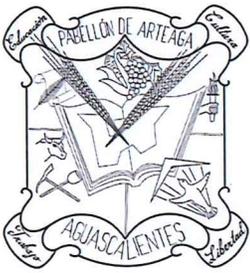
En virtud de la cuenta dada por la Secretaría y siendo las dieciséis horas con once minutos del día catorce de abril de dos mil veintitrés, el Presidente Municipal declaró la apertura de la presente Sesión Ordinaria de Cabildo identificada con el Acta No. 06/2023, en términos de lo previsto por los artículos 110 y 111 de la Ley Municipal para el Estado, así como de los artículos 69, 71 y 88, fracción II, del Código Municipal. Luego, en seguimiento del desarrollo de los puntos fijados, conforme a la fracción III, del referido artículo 88 del Código, solicitó al Secretario diera lectura al proyecto del orden del día y lo sometiera a votación.



La participación del Secretario del Ayuntamiento consistió en la lectura de los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Declaratoria de apertura de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Acta 05/2023 correspondiente a la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 10 de marzo de 2023.
5. Asuntos en Cartera.
6. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la *"Iniciativa por la que se reforman el párrafo segundo del Artículo 3º y la denominación del Título Quinto para pasar a ser "De la Vinculación, Innovación, Desarrollo Tecnológico y Acceso a Internet Gratuito para el Estado de Aguascalientes"; así mismo se adicionan un Capítulo IV denominado "Programa Estatal denominado Acceso a Internet Gratuito para el Estado de Aguascalientes" al Título Quinto; los Artículos 77 Bis, 77 Ter y 77 Quater a la Ley de Ciencia, Tecnología, Innovación y Emprendimiento para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento del Estado de Aguascalientes"*, mismo que se realiza en conjunto con la Dirección de Finanzas y Administración, a efecto de rendir los comentarios y opiniones por el H. Ayuntamiento del Municipio de Pabellón de Arteaga, que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio.
7. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la Iniciativa de la Regidora Edith Hornedo Romo por medio de la cual se reforman los Artículos 21, Fracción IV, 49, fracción I, 215, fracción III, 256, 257 y 266 del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio.
8. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la *"Iniciativa por la que se reforma el tercer párrafo del Artículo 111 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, a efecto de que las sesiones de los Ayuntamientos se transmitan en tiempo real"*.
9. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de Dictamen Relativo a la minuta constitucional correspondiente a las Iniciativas registradas con los



expedientes legislativos IN_LXV_208_09062022 y IN_LXV_344_13102022, que remite el Congreso del Estado para su aprobación o rechazo y su Acuerdo correspondiente que presenta la Comisión de Gobernación.

10. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de Dictamen relativo a la Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforma el segundo párrafo de la fracción IV del Artículo 27 C de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, registrada con el expediente legislativo IN_LXV_179_19052022 y su Acuerdo correspondiente, que presenta la Comisión de Gobernación.

11. Asuntos Generales.

12. Clausura de la sesión.

Al finalizar su intervención, el Secretario señaló que ese era el orden del día que se precisó en los citatorios correspondientes a los integrantes del Cabildo.

En este momento se certifica siendo las dieciséis horas con doce minutos que se integra a la presente sesión el Regidor Juan Manuel Gloria Ruvalcaba.

En ese sentido, el Presidente Municipal sometió a la aprobación del Cabildo, el orden del día que se acaba de referir. Para ello, en términos de lo dispuesto por los artículos 86, 149, 150, fracción I, y 154 del Código Municipal, pidió a los integrantes del Honorable Cabildo que en votación económica manifestaran si estaban de acuerdo con el orden del día; asimismo, instruyó a la Secretaría para que tomara nota del resultado de la votación y lo asentara en la presente acta. Una vez sometido a la votación, el Secretario comunicó que el orden del día fue aprobado por **unanimidad** de los integrantes del Cabildo presentes.

Aprobado el orden del día, el Presidente Municipal hizo del conocimiento de los presentes que se habían agotado los puntos 1 a 3 del listado, solicitando a la Secretaría diera lectura al cuarto punto del orden del día,

Eva del C. Olivares



siendo éste la lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Acta No. 05/2023 correspondiente a la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 10 de marzo de 2023, informando que dicha acta fue dada a conocer junto con los citatorios para la presente sesión, virtud de lo cual el Presidente Municipal solicitó a los presentes fuera dispensada la lectura integral.

Así, en votación económica, según lo establecido por el artículo 154 del Código Municipal, se instruyó al Secretario para que tomara nota e hiciera saber el resultado de la votación emitida, quien, hecha la votación, dio cuenta de que la dispensa de la lectura del Acta No. 05/2023 fue aprobada por **unanimidad** de los miembros del Ayuntamiento presentes.

Con posterioridad a la dispensa de la lectura, el Presidente Municipal sometió a la recta consideración del Cabildo la aprobación del contenido del Acta No. 05/2023. En vista de ello, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119, 121, 127 y 128 del Código Municipal, se solicitó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando el sentido de su intervención con el propósito de ser anotados en la lista correspondiente. Sin que se registraran participaciones.

Al no haberse registrado intervenciones el Presidente declaró suficientemente discutido el asunto, en términos de los artículos 149 y 154 del Código Municipal, solicitando al Secretario procediera con la votación para su aprobación conforme a derecho. Una vez hecha la votación, el Secretario informó que el Acta No. 05/2023, fue aprobada por **unanimidad** de los miembros presentes.

En vista de la votación anterior, el Presidente Municipal declaró aprobada el Acta No. 05/2023 correspondiente a la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 10 de marzo de 2023. Asimismo, en términos de lo señalado por el segundo párrafo, del artículo 110 de la Ley Municipal del

[List of handwritten signatures in blue ink]

[Large handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature]
Eva del C. Olvera



Estado, solicitó al Secretario se sirviera remitir el acta de mérito al libro de este cuerpo colegiado para los efectos de su debido resguardo y consulta. En estos términos quedó desahogado el cuarto punto del orden del día.

Para continuar con la sesión, el Presidente Municipal solicitó al Secretario se sirviera dar cuenta con el quinto punto referente a los Asuntos en cartera, para lo cual el Secretario del Ayuntamiento refirió que se los asuntos en cartera son los siguientes:

1. Acuerdo Económico por medio del cual se autoriza el rescate y rehabilitación del jardín conocido como "La Estación", ubicado en la Avenida 16 de Septiembre, zona centro, de la cabecera municipal, presentado por la Regidora Rosalba Campos de la Cruz.
2. Acuerdo Económico por medio del cual se autoriza el rescate y rehabilitación del mural de "Los Migrantes" y sus áreas verdes, ubicados entre la Avenida 16 de Septiembre y las vías del tren, zona centro, de la cabecera municipal, presentado por la Regidora Rosalba Campos de la Cruz.
3. Acuerdo Económico por medio del cual se autoriza la realización de un mapeo en toda la cabecera municipal y las comunidades del Municipio de Pabellón de Arteaga, a efecto de detectar los árboles que se encuentren levantando banquetas, para que las autoridades municipales, en el ámbito de sus competencias, le den el tratamiento adecuado con fin de sanear la banqueta correspondiente sin necesidad de previa solicitud particular, presentado por la Regidora Rosalba Campos de la Cruz, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Planeación y Desarrollo Sustentable a petición de la Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano.



4. Solicitud de comodato realizada por el Conjunto Condominal Habitacional Mixto denominado Altezia.

En dicha virtud, el Alcalde ordenó turnar dichos asuntos a las Comisiones correspondientes (Documentos que se adjuntan a la presente Acta como anexos 1 a 4). Con lo que el Presidente Municipal tuvo por desahogado el quinto punto listado y solicitó al Secretario informara el siguiente punto del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento informó que el punto 6 correspondía a la lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa por la que se reforman el párrafo segundo del Artículo 3º y la denominación del Título Quinto para pasar a ser "De la Vinculación, Innovación, Desarrollo Tecnológico y Acceso a Internet Gratuito para el Estado de Aguascalientes"; así mismo se adicionan un Capítulo IV denominado "Programa Estatal denominado Acceso a Internet Gratuito para el Estado de Aguascalientes" al Título Quinto; los Artículos 77 Bis, 77 Ter y 77 Quater a la Ley de Ciencia, Tecnología, Innovación y Emprendimiento para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento del Estado de Aguascalientes", mismo que se realiza en conjunto con la Dirección de Finanzas y Administración, a efecto de rendir los comentarios y opiniones por el H. Ayuntamiento del Municipio de Pabellón de Arteaga, que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio.

Por lo que el Presidente concedió el uso de la voz a la Comisión de Hacienda y Patrimonio para su exposición, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 123 del Código Municipal. En seguida, la **REGIDORA DEYANIRA ESCALERA VELASCO**, Presidenta de la Comisión de referencia, hizo uso de la voz, por lo que a manera de resumen dio lectura a los resolutivos del referido Dictamen.

Eva del C. Olivares



Agradeciendo a la Regidora, el Alcalde sometió a discusión la aprobación del Dictamen y su Acuerdo anexo propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del dictamen para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Sin que se registraran intervenciones.

En ese sentido al no haberse registrado oradores, el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación, en lo general. Procediéndose con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, **en lo general**, del Dictamen y su Acuerdo anexo propuestos, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

Tabla 2. Registro de votación nominal.

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Ruvalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos de la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		
Presidente Municipal Humberto Ambríz Delgadillo	X		
Total	10	0	0



Y en atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en los artículos 36, fracción IV, de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, 21, fracción III, y 163 del Código Municipal, se tuvieron por aprobados **en lo particular** sin necesidad de votación (Documentos que se agregan a la presente Acta como anexos 5 y 6). Con lo que se tuvo por desahogado el sexto punto listado.

El Secretario del Ayuntamiento informó que el punto 7 del orden del día correspondía a la lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la Iniciativa de la Regidora Edith Hornedo Romo por medio de la cual se reforman los Artículos 21, Fracción IV, 49, fracción I, 215, fracción III, 256, 257 y 266 del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio.

Por lo que el Presidente concedió el uso de la voz a la Comisión de Hacienda y Patrimonio para su exposición, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 123 del Código Municipal. En seguida, la **REGIDORA DEYANIRA ESCALERA VELASCO**, Presidenta de la Comisión de referencia, hizo uso de la voz, por lo que a manera de resumen dio lectura a los resolutivos del referido Dictamen.

Agradeciendo a la Regidora, el Alcalde sometió a discusión la aprobación del Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del Dictamen para su discusión en lo particular lo

Eva del C. Ovaras



hicieran del conocimiento de la Secretaría. Registrándose las siguientes participaciones:

REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO – en contra

Concediéndose el uso de la voz conforme a lo solicitado:

- a) **REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO:** *"Buenas tardes. Respecto de este punto, leí con particular atención los considerandos, los cuales justamente menciona organismos y consejos útiles para la legitimación de muchas decisiones del Gobierno Municipal, pero que no atienden el punto elemental que contempla la iniciativa que propuse respecto del presupuesto participativo, propuesta que no contraviene ninguno de esos organismos, sino que pretende que en el centro de la toma de decisiones sea la ciudadanía de manera directa.*

Lamento que después de 8 meses, por fin se dé trámite a esta iniciativa, la cual en el dictamen contempla un sinfín de argumentos sin sus, sin sustento. Definitivamente queda claro no se estudió la iniciativa que propuse, porque como ya es costumbre, aquí se toman decisiones en función a prejuicios personales o a instrucciones precisas de bloquear todo lo que propongo.

En el dictamen de las Comisiones Unidas, dejan en evidencia que ignoran la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Aguascalientes, la cual fue aprobada y publicada en el dos mil dieciocho, misma que mandata que se debe crear el Reglamento de presupuesto participativo municipal, contemplando rubros y mecanismos en el capítulo sexto de dicha ley.

Además, ignoran que un par de meses después de mi propuesta, en el Municipio de Aguascalientes, se aprobó dicha figura y que hoy es una realidad en el Municipio de Aguascalientes.

En este año se asignarán dieciocho millones de pesos en cincuenta y cuatro proyectos propuestos directamente por la ciudadanía.

Sí, una Regidora priísta propuso en el Municipio de Aguascalientes el presupuesto participativo y sí, allá se aprobó por las diversas fuerzas políticas representadas, que se toma en cuenta a la ciudadanía.

Fva del C. Olivares



¿Le tendremos que decir al Alcalde de allá que está mal? O como les encanta involucrarse en el priísmo, ¿le van a decir a la Regidora priísta promovente que está equivocada?

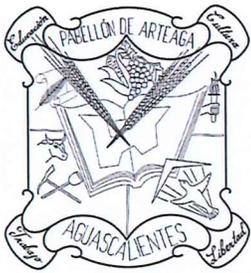
Este Gobierno Municipal vive en un multiverso erróneo y errático que, en lugar de cumplir la Ley de Participación Ciudadana del Estado para empoderar a la ciudadanía, elige darle la espalda al Pueblo que representa. Podemos replicar ejercicios de participación ciudadana exitosos como en Zapopan, Guadalajara, Monterrey, Campeche y las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, donde el presupuesto participativo ya ocurre con éxito; además, crear la figura de presupuesto participativo es una recomendación del Sistema Estatal Anticorrupción, sí, ese al que acude recurrentemente el Alcalde a sus eventos, pero que queda otra vez claro que no le sirve de nada, porque nada aprende, queda claro que quien dictamina esto impropcedente, o no quiere a la ciudadanía o no estudia lo que analiza o solamente obedece indicaciones de un Alcalde, de un Alcalde evidentemente disminuido, porque rechazar esta iniciativa es darle otra vez la espalda al pueblo de Pabellón, lo cual es una pena.

Me encantará ver el sentido de su voto de cada quien, a ver del lado de quién están. Es cuánto."

Al haberse agotado la deliberación, el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, requiriendo al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación, en lo general. Procediéndose con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, **en lo general**, del Dictamen propuesto, por **mayoría** de los miembros presentes del Cabildo.

Tabla 3. Registro de votación nominal.

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Ruvalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo		X	
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos de la Cruz	X		



Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano			X
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		
Presidente Municipal Humberto Ambriz Delgadillo	X		
Total	8	1	1

Y en atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en los artículos 36, fracción IV, de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, 21, fracción III, y 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación (Documento que se agrega a la presente Acta como anexo 7). Con lo que se tuvo por desahogado el séptimo punto listado.

El Secretario del Ayuntamiento informó que el punto 8 del orden del día correspondía a la lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa por la que se reforma el tercer párrafo del Artículo 111 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, a efecto de que las sesiones de los Ayuntamientos se transmitan en tiempo real", mismo que se realiza en conjunto con la Dirección de Finanzas y Administración, a efecto de rendir los comentarios y opiniones por el H. Ayuntamiento del Municipio de Pabellón de Arteaga, que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio.

Por lo que el Presidente concedió el uso de la voz a la Comisión de Hacienda y Patrimonio para su exposición, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 123 del Código Municipal. En seguida, la **REGIDORA DEYANIRA ESCALERA VELASCO**, Presidenta de la Comisión de referencia, hizo uso de la voz, por lo que a manera de resumen dio lectura a los resolutivos del referido Dictamen.

Pino Suárez #14, Centro

465 958 01 16 ext. 1411

Eva del C. Olivares



Agradeciendo a la Regidora, el Alcalde sometió a discusión la aprobación del Dictamen y su Acuerdo anexo propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del dictamen para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Registrándose las siguientes participaciones:

REGIDORA GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO – a favor
REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO – a favor

Concediéndose el uso de la voz conforme a lo solicitado:

a) REGIDORA GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO: *“Muy buenas tardes a todos y a todas. Primero, se manifiesta que es una iniciativa, pero nunca se dice por parte de quién, me gustaría saber quién fue quien propuso esa iniciativa. Y la segunda, este, reconocer que por fin se puedan estar haciendo las cosas de la manera correcta y esa transmisión en vivo de las sesiones de Cabildo se debió haber hecho desde hace muchísimo tiempo, antes de hacer propuestas que contravinieran a esa situación. Es cuánto, gracias.”*

b) REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO: *“Gracias, buenas tardes. Que interesante iniciativa. ¿Sí leyeron los resolutivos o se los hicieron? Porque lo que dice este dictamen es lo mismo que les he venido diciendo a lo largo de ocho meses respecto de tu pésimo reglamento de censura, luego estuvieron perdiendo el tiempo en reuniones ociosas para reglamentar la censura, que ni siquiera está plasmada aún en el Código Municipal.”*

Eva del C. Olivares



Tuvo que remitir el Congreso del Estado esta iniciativa para venir a iluminarles el criterio, que además de la impertinencia que fue ese acuerdo, se les olvida quienes lo votaron a favor.

Lo que les había mencionado lo dice en los resolutivos Octavo y Noveno, partir, se los leo: Partiendo del análisis de la propuesta tenemos que, conforme a lo dispuesto por el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protec, para su protección, teniendo todas las autoridades, el ámbito, en el ámbito de sus competencias, las obligaciones, en lo general, de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos conforme a los principios de universal, universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

En el Noveno: Bajo esa tesitura, es importante des, destacar que la Carta Magna, en su artículo sexto, precisa que el Estado garantizará el derecho de acceso a la información, del que tal co, de que tal como lo refiere la iniciativa en estudio, deriva en el derecho que tiene toda la ciudadanía al acceso a los archivos, registros, documentos y decisiones públicas, de manera en que la información se reciba, en todo momento, de manera objetiva, oportuna, completa y con un carácter universal.

Alcalde, aquí va a volver a quedar exhibida tu ignorancia e incompetencia, disfrazada siempre de tu malentendida soberbia, mira hasta a donde has arrastrado la confianza de mis compañeras y compañeros, hasta los hiciste esconderse de comunicadores en una sesión que debe de ser pública y tú huiste sin razón, los hiciste quedar en ridículo, pero el que volver, volverá a quedar así eres tú, ¿no te da vergüenza ser el Alcalde peor evaluado?

Espero que en este momento votemos a favor y se apruebe la compra del equipo necesario, si se gastan cientos de miles de pesos en la promoción de programas ociosos, si se tiene dinero para utilizar drones para legitimar la incompetencia, para comunicar las raquílicas acciones, es necesario que aquí, cuanto antes, se transmita de la página del Ayuntamiento las sesiones en vivo, para que la ciudadanía vea los intereses que representa cada quien, aquí de acuerdo a lo que se

Página 14

Eva de C. Orosco



propone, se discute y se vota. Esto lo digo por lo que mencionan en el resolutivo número Diez.

Celebro que, a partir de ahora, por fin podamos todas y todos hacer lo que nos salvaguarda la Constitución, nuestro derecho a manifestar libremente nuestros posicionamientos y más aún el derecho de las personas al acceso a la deliberación de las sesiones del órgano de Gobierno que decide el uso y destino de los recursos del Pueblo. Es cuánto."

En ese momento el REGIDOR JUAN MANUEL GLORIA RUVALCABA solicitó el uso de la voz, haciendo mención de que es a razón de una alusión personal que hizo la REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO al referir a sus compañeros. Concediéndose dicha participación, por lo que el Regidor manifestó:

c) REGIDOR JUAN MANUEL GLORIA RUVALCABA: "Gracias. Nada más, nada más para que quede confianza, que nadie, este, ha roto la confianza depositada, como lo mencionas en tu discurso y eh, también, hacer una puntualización y una corrección, nadie se escondió, nadie huyó de los medios de comunicación, este, así como lo mencionas. Es cuánto."

En ese sentido al haberse agotado las participaciones, el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación, en lo general. Procediéndose con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, **en lo general**, del Dictamen y su Acuerdo anexo propuestos, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

Tabla 4. Registro de votación nominal.

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Ruvalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		

Eva del C. Olivares &

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Vertical handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin]



Regidora Rosalba Campos de la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		
Presidente Municipal Humberto Ambriz Delgadillo	X		
Total	10	0	0

Y en atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en los artículos 36, fracción IV, de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, 21, fracción III, y 163 del Código Municipal, se tuvieron por aprobados **en lo particular** sin necesidad de votación (Documentos que se agregan a la presente Acta como anexos 8 y 9). Con lo que se tuvo por desahogado el octavo punto listado.

El Secretario del Ayuntamiento informó que el punto 9 del orden del día correspondía a la lectura, discusión y, en su caso, aprobación de Dictamen Relativo a la minuta constitucional correspondiente a las Iniciativas registradas con los expedientes legislativos IN_LXV_208_09062022 y IN_LXV_344_13102022, que remite el Congreso del Estado para su aprobación o rechazo y su Acuerdo correspondiente que presenta la Comisión de Gobernación.

Por lo que el Presidente concedió el uso de la voz a la Comisión de Gobernación para su exposición, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 123 del Código Municipal. En seguida, el **REGIDOR FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, Presidente de la Comisión de referencia, hizo uso de la voz, por lo que a manera de resumen dio lectura a los resolutivos del referido Dictamen.

Eva del Carmen Olivares



Agradeciendo al Regidor, el Alcalde sometió a discusión la aprobación del Dictamen y su Acuerdo anexo propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del dictamen para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Registrándose las siguientes participaciones:

REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO – en contra

Concediéndose el uso de la voz conforme a lo solicitado:

a) REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO: *"Gracias. En este punto sólo quiero señalar que es de reflexionar, no sólo aprobar acciones afirmativas en defensa de los derechos de las mujeres y su reivindicación en nuestra sociedad, es menester que se ponga en práctica, porque aquí, el Alcalde tiene una denuncia penal en su contra por violencia y acoso laboral por parte de exfuncionarias del Instituto Pabellonense de la Mujer.*

Aprobemos esto, hagamos conciencia y pongamos en práctica verdadera estas acciones, que aquí sólo se usan para decorar discursos y no para tratarnos mejor a las mujeres, lo digo a mote propio, por la discriminación y violencia que padezco tan recurrentemente aquí. Es cuánto."

Al haberse agotado las participaciones, el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación, en lo general. Procediéndose con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el

Eva del Corral



Secretario la aprobación, **en lo general**, del Dictamen y su Acuerdo anexo propuestos, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

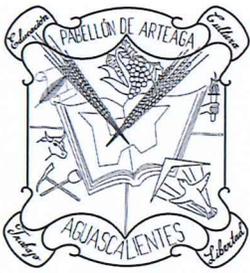
Tabla 5. Registro de votación nominal.

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Ruvalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos de la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		
Presidente Municipal Humberto Ambriz Delgadillo	X		
Total	10	0	0

Y en atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en los artículos 36, fracción IV, de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, 21, fracción III, y 163 del Código Municipal, se tuvieron por aprobados **en lo particular** sin necesidad de votación (Documentos que se agregan a la presente Acta como anexos 10 y 11). Con lo que se tuvo por desahogado el noveno punto listado.

El Secretario del Ayuntamiento informó que el punto 10 del orden del día correspondía a la lectura, discusión y, en su caso, aprobación de Dictamen relativo a la Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforma el segundo párrafo de la fracción IV del Artículo 27 C de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, registrada con el expediente legislativo IN_LXV_179_19052022 y su Acuerdo correspondiente, que presenta la Comisión de Gobernación.

Eva del C. Olivares



Por lo que el Presidente concedió el uso de la voz a la Comisión de Gobernación para su exposición, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 123 del Código Municipal. En seguida, el **REGIDOR FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, Presidente de la Comisión de referencia, hizo uso de la voz, por lo que a manera de resumen dio lectura a los resolutivos del referido Dictamen.

Agradeciendo al Regidor, el Alcalde sometió a discusión la aprobación del Dictamen y su Acuerdo anexo propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del dictamen para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Sin que se registraran intervenciones.

En ese sentido al no haberse registrado oradores, el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación, en lo general. Procediéndose con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, **en lo general**, del Dictamen y su Acuerdo anexo propuestos, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

Tabla 6. Registro de votación nominal.

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Ruvalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo	X		
Regidor Francisco González González	X		

Eva del C. Olivares



Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos de la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		
Presidente Municipal Humberto Ambríz Delgadillo	X		
Total	10	0	0

Y en atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en los artículos 36, fracción IV, de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, 21, fracción III, y 163 del Código Municipal, se tuvieron por aprobados **en lo particular** sin necesidad de votación (Documentos que se agregan a la presente Acta como anexos 12 y 13). Con lo que se tuvo por desahogado el décimo punto del orden del día.

Continuando con el desahogo de la sesión, el Alcalde requirió al Secretario del Ayuntamiento para que informara el siguiente punto listado, a lo que el funcionario interpelado contestó que el punto 11, correspondía a los asuntos generales; solicitando el Presidente Municipal que se hiciera el registro de aquellos integrantes del Cabildo que deseaban intervenir, hasta por cinco minutos. Registrándose, en el orden que fueron solicitadas, las siguientes intervenciones:

REGIDORA DEYANIRA ESCALERA VELASCO
REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO
REGIDOR FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
REGIDORA ROSALBA CAMPOS DE LA CRUZ
REGIDORA GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO
REGIDOR MIGUEL ROBERTO MEJÍA QUIROZ

Eva del C. Olivares



Concediéndose el uso de la voz a los participantes conforme al orden en que fueron registrados:

- a) **REGIDORA DEYANIRA ESCALERA VELASCO:** "Gracias. Buenas tardes nuevamente, este, quiero exponerles tres, tres puntos, este, la desincorporación de bienes.

El primero de ellos es referente a un Dictamen de desincorporación de bienes considerados chatarra de fecha 03 de abril de 2023, que realiza la Dirección de Finanzas y Administración con el visto bueno de la Contraloría Municipal. Por lo que solicito se le dé tratamiento de urgente y obvia resolución.

El segundo es a un, igual a un Dictamen de desincorporación de bienes de ciento cincuenta pupitres en condiciones regulares de uso y a la solitud de su donación a diferentes instituciones educativas, DIF municipal y para talleres del centro comunitario 5 de Mayo, el cual por su importancia solicito se le dé el tratamiento de urgente y obvia resolución.

Y, por último, el tercero es desi, desincorporación de bienes de Dirección de Finanzas y Administración con el visto bueno de la Contraloría Municipal y a la solicitud de donación de paneles solares que reali, realizará el Tecnológico Nacional de México, campus Pabellón de Arteaga, el cual por su importancia solicito se le dé tratamiento de, de urgente y obvia resule, resurec, resurrección, resolución. Es cuánto."

En virtud de las solicitudes formuladas por la Regidora, para que se le dé tratamiento de urgente y obvia resolución para ser discutido en la presente Sesión se procedió a resolverlo uno en uno. Por lo que, en cuanto al primer punto, el Presidente Municipal solicitó al Secretario procediera a recabar la votación correspondiente. Quien así lo hizo de manera económica, informando que dicho tratamiento fue aprobado por **mayoría** de votos de los miembros del Cabildo presentes.

Agradeciendo al Secretario, el Alcalde sometió a discusión la aprobación del Dictamen, haciendo la aclaración de que es sobre el Dictamen de bienes obsoletos, valorados como chatarra, para ver su desincorporación,

Eva del C. Olivares



por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del Dictamen para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Registrándose las siguientes participaciones:

REGIDOR MIGUEL ROBERTO MEJÍA QUIROZ – a favor
REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO – en contra
REGIDORA GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO – en contra

Concediéndose el uso de la voz conforme a lo solicitado:

1. **REGIDOR MIGUEL ROBERTO MEJÍA QUIROZ:** *"Gracias, buenas tardes, nada más para preguntarle a la Presidenta de la Comisión respecto a este punto, dos preguntas, ¿por qué de urgente y obvia resolución? Y la segunda es ¿qué clase de material o es el que se va a desincorporar, para ser clasificado como chatarra? Es cuánto."*

A lo que la **REGIDORA DEYANIRA ESCALERA VELASCO** contestó: *"Voy, aquí traigo los, ¿puedo mostrarles los, el Dictamen?"*

Se hace constar que en ese momento se proporciona al Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz el Dictamen propuesto, continuando:

REGIDOR MIGUEL ROBERTO MEJÍA QUIROZ: *"¿Todo esto ya son, es obsoleto?"*

REGIDORA DEYANIRA ESCALERA VELASCO: *"Sí, ya es obsoleto."*

Página 22

Eva del C. Olivares



REGIDOR MIGUEL ROBERTO MEJÍA QUIROZ: "Es cuánto."

Agradeciendo la participación, se continuó con el orden de intervenciones para el debate conforme a lo siguiente:

2. **REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO:** "Gracias. Hace tiempo ya, ya venía en un orden del día esta propuesta Deyanira y tú misma pediste que se, que se bajara porque no se nos había sido entregado un inventario, ahora tampoco se nos ha sido entregado un inventario, no nos consta qué es, de qué es de lo que se quieren deshacer o qué están tomando como chatarra."

Contestando la **REGIDORA DEYANIRA ESCALERA VELASCO:** "Te muestro igual el dictamen, lo que vamos a."

A lo que la **REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO** respondió: "No, pero eso debió haber sido con tiempo y nosotros también tenemos derecho a cerciorarnos de que eso esté, que sea en realidad chatarra, no nada más una lista que a nadie nos consta que sea una realidad, entonces, no estoy de acuerdo con eso, otra vez vuelve a estar la, la nula transparencia de lo que se hace aquí."

3. **REGIDORA GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO:** "Mi propu, bueno, mi votación es en contra, no de que se pueda quitar la chatarra del Municipio, incluso porque ya ha habido, yo lo he visto de manera personal la chatarra, las co, las cosas que determinan o clasifican como tal, que lejos de tener una funcionalidad nos estorban y pueden ser focos de infección y causantes de accidentes; sin embargo, mi voto es en contra porque no me parece que sea una situación que tenga que atenderse de urgente y obvia resolución, porque ha habido sesiones enteras en las que se pudo hacer o bien pudieron ponerlo en el orden del día para no darle ese tratamiento. Es cuánto."

Eva del C. Suarez



Al haberse agotado la deliberación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 149 y 154 del Código Municipal, el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto y lo sometió a votación, solicitando al Secretario procediera conforme a derecho. Quien así lo hizo de manera nominal, certificando la aprobación del Dictamen por **mayoría** de los miembros presentes del Cabildo. (Documento que se agrega a la presente Acta como anexo 14)

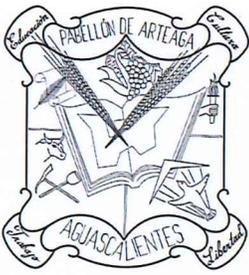
Tabla 7. Registro de votación nominal.

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Ruvalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo		X	
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos de la Cruz		X	
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano		X	
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		
Presidente Municipal Humberto Ambriz Delgadillo	X		
Total	7	3	0

En seguida, para el tratamiento del segundo punto planteado por la Regidora Deyanira Escalera Velasco, se le concedió el uso de la voz para que realizara su exposición:

REGIDORA DEYANIRA ESCALERA VELASCO: "En fecha del veintitrés de agosto de dos mil veintidós la Universidad Autónoma de Aguascalientes autorizó la donación de doscientos pupitres en condiciones regulares de uso al Municipio de Pabellón de Arteaga. En fecha veinte de febrero de dos mil veintitrés y atendiendo a diversas solicitudes de donación por parte de instituciones educativas, la Dirección de Finanzas y Administración del Municipio de Pabellón de Arteaga presenta un Dictamen de Evaluación y propuesta de Desincorporación de ciento cincuenta pupitres para la donación a instituciones educativas, mismo

Eva del C. Olivares



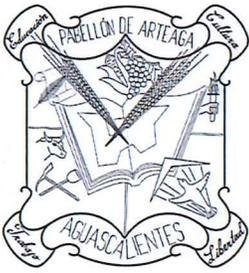
que contiene debidamente el avalúo de dichos bienes y la propuesta específica de donación de ciento cincuenta pupitres, el cual misma fecha, obtuvo el visto bueno de la Contraloría Municipal, por lo que se le pide que en este Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga se otorgue su aprobación."

Agradeciendo a la Regidora y en virtud de su solicitud previa para que se le diera tratamiento de urgente y obvia resolución para ser discutido en la presente Sesión, el Presidente Municipal solicitó al Secretario que procediera a recabar la votación correspondiente para su aprobación. Quien así lo hizo de manera económica, informando que dicho tratamiento fue aprobado por **mayoría** de votos de los miembros del Cabildo presentes.

Agradeciendo al Secretario, el Alcalde sometió a discusión la aprobación del Dictamen de desincorporación y solicitud de donación, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, requirió a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, que lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les pidió que, si era su deseo que se reservara alguna parte del Dictamen para su discusión en lo particular, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Registrándose las siguientes participaciones:

REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO – a favor
REGIDORA GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO – en contra
REGIDOR MIGUEL ROBERTO MEJÍA QUIROZ – a favor
PRESIDENTE MUNICIPAL HUMBERTO AMBRIZ DELGADILLO – a favor

Eda del C. Oltates



Concediéndose el uso de la voz en el orden solicitado, conforme a lo siguiente:

1. REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO: "Gracias, para preguntarte, me puedes repetir la fecha cuando se hizo la, la donación."

Contestando la **REGIDORA DEYANIRA ESCALERA VELASCO:** "Sí, el 23 de agosto de 2022."

REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO cuestionó: "Y sabiendo de las necesidades que hay en tantas escuelas, en tantos lugares, ¿por qué hasta ahora? Y como urgen, lo de urgente resolución, ¿por qué hasta ahora?, ¿por qué no se había hecho antes? Yo creo que desde el primer día en que se recibió la donación se pudo haber hecho de urgente resolución, ¿por qué hasta ahora?"

El **PRESIDENTE MUNICIPAL HUMBERTO AMBRIZ DELGADILLO** intervino para manifestar: "Si me permite Regidora, nada más, hay que hacer una carga en el inventario de esos bienes, por eso precisamente la solicitud, obviamente la carga en el área correspondiente, en Control Patrimonial, pues tiene una carga de trabajo importante, entonces se retrasó precisamente el poderlo registrar para después donarlos."

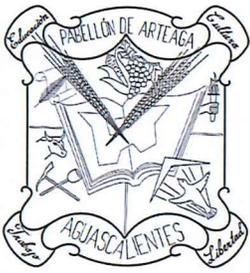
La **REGIDORA DEYANIRA ESCALERA VELASCO** añadió: "Y tenía que tener una capacitación también para poder trabajar en el sistema y darlos de alta."

La **REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO** preguntó: "¿Una capacitación quién?"

La **REGIDORA DEYANIRA ESCALERA VELASCO** respondió: "Los de Control Patrimonial."

La **SÍNDICO MUNICIPAL RUBY ISABEL CARRILLO RUIZ** precisó: "Porque son artículos de donación."

Firma del C. Olivares



REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO inquirió: "Ok ¿Y no se tiene personal ya capacitado? ¿Se tuvo que hacer la capacitación para eso?"

El **PRESIDENTE MUNICIPAL HUMBERTO AMBRIZ DELGADILLO** contestó: "No, es un módulo que no estaba activo, entonces se capacitó a la gente y se activó."

La **REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO** comentó: "Ok, yo creo que."

El **PRESIDENTE MUNICIPAL HUMBERTO AMBRIZ DELGADILLO** precisó: "Es por primera vez se está utilizando esta herramienta para tales efectos."

La **REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO** concluyó: "Muy bien, gracias. Es cuánto."

2. REGIDORA GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO: "Buenas tardes. Vuelvo a hacer mención, mi posicionamiento no es en contra de que se hagan las donaciones, mucho menos que soy quien presido la Comisión de Educación, sé de las necesidades que hay en las escuelas; sin embargo, como su nombre lo dice, hay asuntos que son de urgente y obvia resolución, hace ocho meses se hace la donación y después, entiendo que Ustedes tienen que llevar, como lo están exponiendo ahorita, una capacitación y subirlo al sistema y bajarlo al sistema, hemos tenido con ésta, tres sesiones ordinarias después de que se hizo la solicitud y no es posible que no se haya subido a un orden del día ya de las tres sesiones y se le tenga que dar ese tratamiento.

Mi posicionamiento en contra es de que se le esté dando la urgente y obvia resolución. Es cuánto."

3. REGIDOR MIGUEL ROBERTO MEJÍA QUIROZ: "Gracias, pues que bien que se va a hacer esta donación a las instituciones de educación, nada más me gustaría saber a qué escuelas, este, se le va a realizar la donación y qué cantidad. Es cuánto."

Eva del Corrales



4. PRESIDENTE MUNICIPAL HUMBERTO AMBRIZ DELGADILLO: "Si me permite, ahorita les comparto ahorita la lista de escuelas, ahorita las que yo conozco son las de San Agustín de los Puentes, es una de las primeras, la verdad es que nos habían hecho la solicitud desde hace bastante tiempo, al DIF municipal para los talleres del Centro de Desarrollo Comunitario y si me permiten ahorita yo les paso la lista de los demás y el número de los que se les van a donar."

Al haberse agotado la deliberación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 149 y 154 del Código Municipal, el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto y lo sometió a votación, solicitando al Secretario procediera conforme a derecho. Quien así lo hizo de manera nominal, certificando la aprobación del Dictamen de desincorporación y la solicitud de donación por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo. [Documento que se agrega a la presente Acta como anexo 15]

Tabla 8. Registro de votación nominal.

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Ruvalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos de la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		
Presidente Municipal Humberto Ambriz Delgadillo	X		
Total	10	0	0

A continuación, para el tratamiento del tercer punto planteado por la Regidora Deyanira Escalera Velasco, se le concedió el uso de la voz para que realizara su exposición:



REGIDORA DEYANIRA ESCALERA VELASCO: "Es el de paneles solares. En fecha diez de enero de dos mil veintitrés, el Jefe del Departamento de Alumbrado Público y el Director de Servicios Públicos Municipales y Mantenimiento realizó solicitud de desincorporación de bienes de quince paneles solares a la Jefa de Departamento de Control Patrimonial y a la Síndico Municipal.

En fecha doce de enero de dos mil veintitrés se recibió la solicitud de donación de paneles solares que se encuentran sin utilizar o con imperfecciones, formulada por el Tecnológico Nacional de México, campus Pabellón de Arteaga.

En fecha cuatro de abril de dos mil veintitrés, la Dirección de Finanzas y Administración, con el visto bueno de la Contraloría Municipal, emitió su Dictamen de desico, desincorporación de bienes y autorización de donación, conforme a los solicitado planteado, el cual incluye debidamente el avalúo de dichos bienes, por lo que se pide que en este Honorable Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga se otorgue su aprobación. Es cuánto."

Agradeciendo a la Regidora y en virtud de su solicitud previa para que se le diera tratamiento de urgente y obvia resolución para ser discutido en la presente Sesión, el Presidente Municipal solicitó al Secretario que procediera a recabar la votación correspondiente para su aprobación. Quien así lo hizo de manera económica, informando que dicho tratamiento fue aprobado por **mayoría** de votos de los miembros del Cabildo presentes.

Agradeciendo al Secretario, el Presidente Municipal precisó que:

C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "Es importante mencionar que estos paneles ya se encuentran en muy mal estado y al igual que lo anterior, se dieron, se utilizaron por primeramente el sistema para poderlo registrar, todos los bienes de toda la Presidencia Municipal en el sistema, para que quede constancia del trabajo realizado por el área correspondiente."

Eva del C. Olivares



Posteriormente, sometió a discusión la aprobación del Dictamen de desincorporación y solicitud de donación, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, requirió a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, que lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les pidió que, si era su deseo que se reservara alguna parte del Dictamen para su discusión en lo particular, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Registrándose las siguientes participaciones:

REGIDORA GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO – a favor
SÍNDICO MUNICIPAL RUBY ISABEL CARRILLO RUIZ – a favor

Previo a conceder el uso de la voz, el Presidente Municipal expuso a los integrantes de Cabildo, la lista de las instituciones a las cuales serían donados los pupitres a que se hizo referencia en el acuerdo anterior, siendo estos los siguientes:

INSTITUCIÓN	NÚMERO
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Aguascalientes (CONALEP Plantel Pabellón de Arteaga)	40
Comunidad de Ladrilleras Unidas (niñas y niños que asisten en esa comunidad)	15
CECyTEA Plantel Pabellón de Arteaga	44
Comunidad de San Agustín de los Puentes (para quienes asisten a clases en el servicio del C.O.N.A.F.E.)	20
Escuela Primaria "Ramón López Velarde" (ubicada en cabecera municipal)	31
TOTAL	150



Reanudando con el debate del punto tres expuesto por la Regidora Deyanira Escalera Velasco, el Presidente Municipal concedió el uso de la voz en el orden solicitado:

1. REGIDORA GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO: *"Insistiendo, estoy a favor de la donación, no en la forma en la que se da y quiero decir que exhorto a todos los compañeros a que cuando sometamos un tema en la condición de urgente y obvia resolución, sea porque verdaderamente su condición así lo es y no porque después de mucho tiempo las cosas guardadas en el cajón se tengan que desempolvar para dar una solución; además de que, como coloquialmente se dice, que se mida a todos con la misma vara, porque hay temas que se turnan a Comisión, aun cuando se piden de urgente y obvia resolución y no son aprobados, porque se tienen que remitir, remitir a una Comisión y en otros sí se puede hacer, es cuánto."*

2. SÍNDICO MUNICIPAL RUBY ISABEL CARRILLO RUIZ: *"Pues más que nada agradecer a la Comisión que le dio el trámite, a la Dirección de Finanzas ya con la aprobación de Contraloría, estos paneles desde que se nos hizo llegar el oficio para desincorporar bienes, vienen en muy mal estado, la ciudadanía se encargó de destruirlos en donde fueron colocados y pues, es para darle una doble vida y que no sea una chatarra nada más para nosotros, puesto que hay ingenieros, hay personas que están estudiando desde mecatrónica en CONALEP y muchos lados y ahí les podemos dar herramientas para que sigan aprendiendo estas energías que son nuestro futuro, energías renovables."*

Al haberse agotado el orden de participaciones registradas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 149 y 154 del Código Municipal, el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto y lo sometió a votación, solicitando al Secretario procediera conforme a derecho. Quien así lo hizo de manera nominal, certificando la aprobación del Dictamen por **mayoría** de los miembros presentes del Cabildo. (Documento que se agrega a la presente Acta como anexo 16)

Página 31

Eva del C. Olivares



Tabla 9. Registro de votación nominal.

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Ruvalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo		X	
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos de la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruíz	X		
Presidente Municipal Humberto Ambriz Delgadillo	X		
Total	9	1	0

Continuándose con el orden de asuntos generales, Presidente Municipal concedió el uso de la voz a los demás intervinientes conforme a lo siguiente:

- b) **REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO:** "Gracias. Es respecto de las peticiones recibidas por ciento de ciuda, cientos de ciudadanos, de la urgente necesidad de pavimentar las calles de Pabellón, que si bien estaban ya deterioraras, deterioradas, ahora están imposibles de transitar y que se haga con la calidad que el pueblo de Pabellón se merece. Es cuánto."
- c) **REGIDOR FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ:** "Bueno son seis puntos los que tengo aquí. La falla del mezquite que ya tiene más de un mes y no la han atendido, la de la mezquitera, que no, ya tiene más de un mes y si ustedes cruzan a la calle paralela, está más fea la calle, pero esa está, está transitable, a pesar de que está bien fea. Que se agilice la poda de los árboles que están afectando los drenajes y las banquetas. Que se siga con el bacheo sobre todo allá en Vergel del Valle, que está muy feo. Y faltan luminarias en la calle Madero, mucha gente ha ido a quejarse. Y checar a los inspectores de reglamentos, para que no haiga favoritismo en cuanto a antros, porque hay un verificador que tiene un antro y no puede ser juez y parte. Y por otro lado, que se le dé seguimiento a la propuesta de Evita, que ya la aprobamos y todo, para que le den seguimiento sobre los taqueros y las gentes que tienen tiendas y ponen

Eva del Carmen Olivares Quezada



cosas afuera, que no se deje ser, porque en la administración de Eduardo Torres, hizo lo mismo, sometió a todos los taqueros, metió a todos y nadie repeló que está sobre la ley, pero no se le dio seguimiento y a los tres, cuatro, cinco meses volvió a hacer lo mismo. Es cuánto."

d) REGIDORA ROSALBA CAMPOS DE LA CRUZ: "Buenas tardes, compañeras, compañeros, con su permiso Presidente, este, tengo una Iniciativa de baños públicos, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por medio del cual se reforma el párrafo primero y se adiciona un cuarto párrafo, incisos a), b) y c), al artículo mil ciento treinta y seis, del Código Municipal de Pabellón de Arteaga.

El saneamiento se puede definir como un sistema para la, la recogida, el transporte, el tratamiento y la eliminación o, o reutilización de excrementos humanos y la correspondiente promoción de la higiene.

Los Estados deben garantizar, sin discriminación, que toda persona tenga acceso, desde el punto de vista físico y económica, al saneamiento, en todas las esferas de la vida, que sea inocuo, higiénico, seguro, aceptable, desde el punto de vista social y cultural, proporcione intimidad y garantice la dignidad.

El derecho a lo saneamiento, al saneamiento exige que los servicios estén: 1. Disponibles, es decir que haya un número suficiente de instalaciones; 2. Accesibles, que las instalaciones permitan el acceso físico y su utilización a todos los usuarios; 3. Inocuos y que sean de calidad, es decir, que sean higiénicas, fáciles de limpiar y mantener; 4. Asequibles, las instalaciones y los servicios deben poder utilizarse a cambio de un precio factible para todas las personas; 5. Aceptables, íntimos y dignos, las instalaciones y servicios deben ser aceptables desde el punto de vista cultural, en cuanto al diseño, la localización y las condiciones de uso, deben garantizar la intimidad y la dignidad.

Por lo que, la reforma que se propone justamente se enfoca a ampliar el panorama de la estructura de los baños públicos, a efecto de garantizar los principios de accesibilidad, aceptabilidad y dignidad del derecho humano al saneamiento en el Municipio, a través de establecer obligación de que los san, sanitarios públicos, independientemente del género al que se encuentren destinados, cuenten con un cambiador de



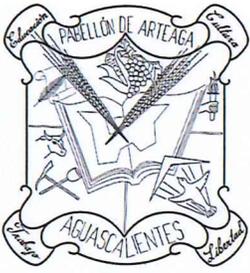
pañales para bebés, así con, con instalaciones que permitan y faciliten el acceso y uso a aquellas personas con necesidades de acceso especiales, tales como niños, personas con capacidades diferentes, personas de edad avanzada, mujeres embarazadas, los padres que acompañan a los niños, los padres que acompañan a los niños, los enfermos crónicos y las personas que los acompañan. Es cuánto, gracias."

e) REGIDORA GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO: "Muy buenas tardes nuevamente, tengo también seis puntos. El primero, sigo sin tener respuesta a ninguna de la información solicitada en la sesión pasada de manera verbal, celebrada el día diez de marzo y posteriormente, entregada mediante oficio, firmado y sellado de recibido por el Presidente.

Número dos, las cuentas públicas correspondiente a cada uno de los meses que han transcurrido hasta la fecha, en lo que va del año, no han sido entregadas, aún cuando de manera formal, en mesas de trabajo y sesiones de Cabildo, se hizo compromiso de entregarlas en tiempo y forma y para no perder la costumbre, otro acuerdo sin cumplir.

Número tres, es una lástima que, en sesiones de Cabildo ordinarias y mesas de trabajo, formemos acuerdos para las iniciativas propuestas y no se cumplan y me refiero a la propuesta por su servidora al festival gastronómico que debió llevarse a cabo el pasado dos de abril del presente año, pero que no existía, no exe, perdón, no pudo llevarse a cabo porque hubo una falta de comunicación e información, pero no me extrañaría que la iniciativa propuesta por la Síndico en el mismo temor, tenor, sí sea aprobado.

Número cuatro, voy a poner tres iniciativas, la primera es para promover la prevención y reducción de los casos de acoso contra las mujeres en las zonas rurales de difícil acceso del Municipio. Otra más para las iniciativa, una iniciativa que tiene que ver con la separación de residuos sólidos en los contenedores de basura, por parte de los recolectores conocidos como pepenadores. Y otra, será la modificación al artículo ciento veintiocho que limita las particiones de los regidores a cinco minutos, puesto que el tiempo es unsi, insuficiente en ciertas



ocasiones y más aún si tomamos en cuenta que es el único espacio que tenemos para tratar asuntos de forma colegiada, cada uno de los anteriores no puede ser ni dados a conocer, mis iniciativas refiero, de manera general a los compañeros, justamente por la falta de tiempo, en un espacio donde se supone está hecho para eso.

Número cinco, tengo semanas solicitando una audiencia con el Señor Presidente, de forma personal y por medio de su secretario particular, que al igual que él, que el Alcalde, no atienden las llamadas telefónicas y los mensajes en WhatsApp se dejan en visto, pido se me informe por qué conducto se hace una cita, si esto sucede con una Regidora que es colaboradora del Ayuntamiento, no quiero imaginar el calvario por el cual debe pasar un ciudadano para tener este privilegio y cuando la suerte me asistió, en una sesión anterior, el Señor Presidente tuvo la benevolencia de atenderme cinco minutos como se lo solicité y como prueba clara de su desinterés en un asunto que no era para él, optó por cronometrarme el tiempo sin estar en una sesión ya. No seré yo Señor Presidente quien desestime la jerarquización de sus compromisos, pero si Usted desea una amable sugerencia, aléjese de la arrogancia y deje de lado las diferencias partidistas, pues en su trabajo debe ser de manera coordinada con todos nosotros a favor del Municipio y de los ciudadanos de quienes nosotros somos portavoz.

Número seis, en cuanto al artículo ciento treinta y cuatro, dice que nosotros podemos hacer aclaraciones en alusiones personales y aclaraciones, en muchas ocasiones no se nos ha dado este derecho a réplica porque no se hace la alusión, aun cuando se hagan preguntas de manera directa, en el artículo ciento treinta y ocho dice que cuando se han hecho preguntas con toda la alusión se debe conceder la palabra y en ocasiones se han hecho preguntas con nombres y en la pertinencia de la Comisión y aun así se siguen sin responder si no es Usted quien da la palabra.

Y, por último, espero que no sea más el desinterés, represalias y bloqueos hacia mi persona por lo aquí expuesto. Es cuánto."



f) **REGIDOR MIGUEL ROBERTO MEJÍA QUIROZ:** "Gracias, buenas tardes nuevamente, para hacer un llamado, este a, en este caso al IMBIO para, este, podar los árboles que se encuentran, este, que se encuentran en la calle Ingeniero Pablo Héctor González, específicamente a un costado del parquecito de la Colonia Popular, son unos mezquites que la verdad, este, pues son, están muy bonitos, sin embargo, este, obstruyen el paso de la gente.

Por otra parte, recordar nuevamente sobre la señalética en la zona centro, cada vez el caos vial en la zona centro es este, pues más pesado debido a que cada quien pasa por donde le da su gana y pues, sin saber que, bueno, cómo es la vuelta, sobre todo para ingresar al, a la calle, este, ¡ay! no recuerdo su nombre, para subir al jardín, se llama Plutarco Elías Calles, eso es.

Aumentar también los recorridos de vigilancia, sobre todo en las comunidades, ya que las patrullas no pasan muy seguido por las comunidades y es pues un llamado de la ciudadanía de las comunidades.

Y poner más atención en el uso de las motocicletas, ya que muchos jóvenes no le dan el uso adecuado o lo utilizan para vandalizar.

Por otra parte, el bacheo en cabecera, este, también es importante, ya se está nuevamente llenando de baches, si llegan las lluvias esto va a hacer que, que la afectación sea mayor.

También había comentado en una sesión anterior sobre el regreso del transporte urbano el cual ayudaría bastante, a la gente y sobre todo a aquella que sufra alguna discapacidad para poderse trasladar y a estudiantes del Tecnológico, del CBTA, que también están pidiendo eso.

Y bueno, el día de ayer hice un llamado también al IMBIO para, este, podaron, este, los árboles de la salida a Las Palomas, sin embargo, dejaron el, las ramas y con el aire las estaba empujando a la carretera, este, le comenté a la Directora y sí atendió el, el llamado; sin embargo, pues yo creo que, yo creo que una media hora antes, si ya no voy a, si ya no van a podar, pues que recojan lo que, lo que tienen ahí, pero sí se tuvo la respuesta por parte de la Directora.

También quiero poner un punto de acuerdo para la rehabilitación de las canchas de la comunidad de Las Ánimas, este, ya tienen bastante



tiempo abandonadas, incluso la ciudadanía está dispuesta a colaborar para su, para su rehabilitación, lo cual me parece muy bueno que la gente quiera, este, por ahí, pues involucrarse para poder arreglar este, este detalle.

Y bueno, quisiera comentarles a todos ustedes compañeros, Alcalde, que se está llevando a cabo un proyecto para una carrera de colores, por parte del CBTA número treinta, esta carrera tiene como fin involucrar a los jóvenes de entre doce y dieciséis años a una carrera de atletismo, con el fin de llegar a su, a su público meta que son los chicos de tercero de secundaria para, pues, atraerlos a que se inscriban a la institución, ya que es muy lamentable que la matrícula que ellos tienen ya es, es muy poca, si no me equivoco la Directora me comenta que son ya menos de doscientos cincuenta personas en el, en el CBTA, entonces los invito a, a quien guste a sumarse a este proyecto, próximamente se va a tener una reunión, ya les estaremos por ahí informando por si a alguien le interesa involucrarse en ese proyecto, entonces la verdad el CBTA fue la máxima casa de estudios de Pabellón y pues por qué no echarle la mano ahora que más lo, lo necesita, atrayendo a los jóvenes para que puedan ingresar a, a esta, a esta Institución.

Y bueno, nada más recalcar lo que comentó mi compañero, el Regidor Francisco, con respecto al tema de las banquetas, este, que tienen sus negocios sobre las banquetas, este, pues reforzarlo como él dice y es cierto, fue en la administración del Ingeniero Eduardo Torres, en donde se, se realizó este, esta acción.

Y bueno también, es im, suena poquito incongruente, pero también algunas personas o no utilizan las banquetas, sería muy incongruente decir quito lo que tengo en las banquetas, pero aun así no las usas, este, pues generar también una, una cultura de, de utilizar las, las banquetas en la ciudadanía. Es cuánto."

Agradeciendo a todos los participantes y agotado el orden de registro de intervenciones, el Presidente Municipal hizo saber a los intervinientes que sus participaciones serían registradas en el acta, aunado a lo anterior, se les exhortó para que si así lo deseaban hicieran llegar sus posicionamientos por escrito a la Secretaría para que, en uno y otro caso, se les dé el curso que

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
Eva del C. Olivares



corresponda y en lo sucesivo, de ser necesario se turnen a las Comisiones respectivas. El Alcalde declaró agotado el onceavo punto del orden del día y consultó al Secretario si quedaba algún asunto pendiente para ser analizado en esta sesión. Respondiendo dicho funcionario que se habían desahogado todos los asuntos listados.

En vista de ello, con fundamento en lo dispuesto por la fracción VIII, del artículo 88, del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, el Presidente Municipal declaró que siendo las diecisiete horas con cuarenta y cuatro minutos del día catorce de abril de dos mil veintitrés se declaraba formalmente clausurada la Sesión Ordinaria de Cabildo a la que fueron convocados los miembros del Ayuntamiento.

Con ello se levantó la sesión y se procedió a formular la presente acta para constancia, firmando todos los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

FIRMAS

C. HUMBERTO AMBRIZ DELGADILLO

PRESIDENTE MUNICIPAL DE PABELLÓN DE ARTEAGA

C. JUAN MANUEL GLORIA RUVALCABA

REGIDOR

C. EDITH HORNEADO ROMO

REGIDORA

C. FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

REGIDOR

C. DEYANIRA ESCALERA VELASCO

REGIDORA

Eva del C. Alvarez



C. ROSALBA CAMPOS DE LA CRUZ
REGIDORA

Eva del C Olivares Q.

C. EVA DEL CARMEN OLIVARES QUEZADA
REGIDORA

C. GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO
REGIDORA

C. MIGUEL ROBERTO MEJÍA QUIROZ
REGIDOR

C. RUBY ISABEL CARRILLO RUIZ
SÍNDICO MUNICIPAL

C. LUIS SANTANA VALDEZ
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

(Fin del acta 06/2023, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 14 de abril de 2023)